



Circular DHR/008/2018-2021

Guadalajara, Jalisco a 29 de octubre de 2018.

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Se informa que a partir del día 01 de noviembre de 2018, se reanudará el control de asistencia a través de los mismos mecanismos que se venían manejando en las Dependencias hasta el 30 de septiembre del presente año.

De conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 55 fracción XIV, en el cual se establece como obligación *custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella*; se pide que los registros de asistencia del personal a su cargo del 01 al 31 de octubre de 2018, sean entregados al Enlace Administrativo General y posterior a esta fecha, sean resguardados por los enlaces administrativos de cada Dependencia.

Cabe mencionar que los controles de asistencia, además de ser el respaldo administrativo que avala los pagos nominales, revisten la naturaleza jurídica de pruebas documentales para posibles procedimientos administrativos de responsabilidad laboral, por lo que es estrictamente necesario contar con su resguardo.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”


MTRA. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

C.c.p. Archivo
AIEC/Lar*

